

recuerdos. Después de leerse y Guayaquil el día 21 de los cor-  
rientes. El Sr. Mercurio reflexionó sobre la necesidad  
que había de despachar cuanto antes algunos asuntos de  
importancia que no debía diferir, y sobre la facilidad de ha-  
cer la elección de Obispos sin inconveniente alguno, aunque  
sevierse al terminar las sesiones. Después de lo cual, apro-  
yado por el Sr. Portilla, hizo una moción que fue apro-  
bada: "Que se aplazase la elección de Obispos para el  
día quince del mes entrante." Luego fue leído un se-  
gundo discurso, y pasó a tercera, el proyecto que se  
creaba en la Academia de Guayaquil una plaza de Ayudante  
de la Escuela Normal, y fueron aprobados sin  
ninguna modificación los artículos 5.º, 6.º y 7.º del proyec-  
to de ley de Escuelas. — Con lo que terminó la sesión

Carlos Mercurio

## Acta del 21 de Octubre

Presididos por el Sr. Presidente, Vicepresidente, Utoya, Guevara,  
Boza, Niebla, Lambano, Maldonado, Lohuena, Ve-  
neno, Albornoz, Aguirre, Vallejo, Mercurio, Fozal, Ubi-  
lino, Herrera, Mercurio, Portilla, Borrero, Larrea y  
Aguilón, se abrió la sesión, y aprobada el acta de la ante-  
rior, se aprobó la redacción del proyecto suplementario  
al código civil y la del relativo a la solicitud de Ter-  
cierras y Compañía. — Los Srs. Guevara y Azevedo



fueron nombrados para que presentasen al  
 Poder Ejecutivo los dos proyectos mencionados.  
 La 2.<sup>a</sup> Comisión de Hacienda informó acerca  
 de la petición de las Señoras Josefa, Carmen,  
 Rosa, Mariana, y Francisca Hernández en estos  
 términos: « Señor - Nuestra 2.<sup>a</sup> Comisión de Hacienda  
 se ha impuesto de la solicitud de Josefa, Carmen, Rosa,  
 Mariana, y Francisca Hernández, relativa a que se  
 les mande pagar la cantidad de seiscientos noventa y  
 seis pesos tres reales, procedente de la provisión que de  
 biban percibir de la obra pía fundada por doña  
 Lastra, trasladada al Tesoro Nacional, y tiene el hon-  
 or de informar: que la petición es de estricta jus-  
 ticia en el fondo y que el crédito es positivo según  
 aparece de los documentos justificativos que se han pre-  
 sentado; pero recuerda que la Legislatura no es com-  
 petente para isinir de ella, por que derivándose sus  
 facultades de las atribuciones comprendidas en las  
 secciones 4.<sup>a</sup> 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> tit. 6.<sup>o</sup> de la Constitución de la Re-  
 pública, no se registra en dichas atribuciones la de  
 conocer y fallar en este negocio. Así pues la comi-  
 sión opina que deban remitir á las peticionarias á  
 la dirección del crédito público ó al Poder judicial  
 según vieren convenientes. Tal es en opinión. » A pro-  
 bado este informe, pasó á 2.<sup>a</sup> Comisión un proyecto  
 suscrito por siete H.<sup>os</sup> Diputados, y contraído á imponer  
 á la Curia eclesiástica la obligación de remitir perío-  
 dicamente al Ministerio del Interior un rero de  
 las causas civiles y criminales que ocurran en se-  
 por. Una solicitud del Capitan Mariano Saiz,  
 contraída á pedir que se tomase en consideración



